



## ACTA DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

En mi condición de Jefe del Seguro Integral de Salud, conjuntamente con el Jefe Adjunto, el Secretario General y el coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Pública en el Seguro Integral de Salud, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 180-2022-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.

En tal sentido, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Liderar el proceso de la implementación del Modelo de Integridad Pública, conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Mantener como parte de los documentos de planeamiento del Seguro Integral de Salud, acciones en materia de integridad como objetivo o acción estratégica institucional.
3. Impulsar la transparencia activa en los procedimientos del Seguro Integral de Salud.
4. Difundir y promover en el personal del Seguro Integral de Salud, la práctica de los valores y principios que reflejen que nuestro accionar y gestión están regidos por la ética institucional.
5. Fortalecer la transparencia y meritocracia en los procesos de selección para la contratación administrativa de servicios y la designación de funcionarios de confianza idóneos para el puesto, cumpliendo con los estándares de debida diligencia.
6. Fortalecer la Unidad Funcional de Oficina de Integridad Institucional del Seguro Integral de Salud, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-PCM/SIP.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

7. Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público del SIS, independientemente del cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente.
8. Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme al Decreto Supremo N° 002-2020-JUS y asegurar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
9. Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas en el Seguro Integral de Salud, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
10. Reportar de manera periódica las acciones de integridad desarrolladas, así como los resultados alcanzados.

Suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las horas del día 13 del mes de octubre de 2022.

M.C. CIRO ABEL MESTAS VALERO  
Jefe

M.C. CONSTANTINO VILA CÓRDOVA  
Jefe Adjunto

Ing. PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE  
Secretario General

Abog. RENZO DOUGLAS RAMIREZ PALET  
Coordinador de la Unidad Funcional Oficina  
de Integridad Institucional